



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

29.07.2013

BORRADOR EN EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Burriana a veintinueve de julio de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana, asistidos por la secretaria general D. Iluminada Blay Fornas, con la presencia de la interventora D. María Carmen González Bellés, los señores y señoras siguientes,

ALCALDE

D. JOSÉ RAMÓN CALPE SAERA

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º.- D. JUAN GRANELL FERRÉ
- 2º.- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR
- 3º.- D^a. ANA MONTAGUT BORILLO
- 4º.- D. M^a CONSUELO SUAY MONER
- 5º.- D. MARIA MERCEDES GIMENEZ MONDRAGON
- 6º.- D. FCO. JAVIER PERELLÓ OLIVER
- 7º.- D. JUAN FUSTER TORRES

CONCEJALES

D^a MARIA ESTER PALLARDÓ PARDO
D. CARLOS SOLA PERIS
D^a. BELÉN SIERRA MONSONÍS
D^a. MARIA MERCEDES SANCHORDI GARCÍA
D^a MARIA CRISTINA RIUS CERVERA
D. VICENTE APARISI JUAN
D^a. ROSA DE LOS ÁNGELES MARCO CHORDÁ
D^a MARÍA JOSÉ ALMELA ROSELL
D. MANUEL ROYO PÉREZ
D^a MARIA DOLORES AGUILERA SANCHIS
D. DANIEL VIDAL FUSTER
D. JOAQUÍN JOSÉ SORLÍ GARRIDO

AUSENTES

D. JAVIER GUAL ROSELL

El Sr. presidente declara abierta la sesión, en primera convocatoria siendo las 10 horas y 15 minutos y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

29.07.2013

1.-ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA A LA UTE INTEGRADA POR SOCIEDAD FERROVIAL SERVICIOS SA Y FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA "GESTIÓN ENERGÉTICA Y ALUMBRADO PÚBLICO BURRIANA, UTE" (Área I. Neg. Contratación)

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas e Interior, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente tramitado para la contratación del suministro de energía eléctrica y servicio de gestión energética y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Burriana (expte 27/12) mediante procedimiento abierto de regulación armonizada.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2013, excluyó la plica presentada por APLITEC- COFELY ESPAÑA SA, clasificó el resto de las empresas licitadores y requirió al licitador Ferroser Infraestructuras SA- Ferrovial Servicios SA para la presentación de la documentación y fianza, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Visto que, en el plazo concedido al efecto, la mercantil ha depositado la garantía definitiva por importe de 29.176,14 euros y ha aportado la documentación requerida, así como la copia de la escritura de constitución de la UTE.

Visto los informes favorables de fiscalización de Intervención y el de Sección Primera.

Habida cuenta que por la UTE APLITEC-COFELY ESPAÑA se ha interpuesto recurso contra el expresado acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de junio en cuanto a la exclusión de la licitación de la UTE recurrente y que en fecha 23 de julio tiene entrada en el Ayuntamiento, la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales de 17 de julio de 2013, por la que se desestima dicho recurso, al considerar ajustada a derecho la decisión del órgano de contratación de excluir a la licitante UTE APLITEC- COFELY ESPAÑA SA por falta de concordancia entre la proposición económica presentada por dicha licitadora y la documentación técnica admitida en la licitación, resultando anormales y carentes de justificación las cantidades ofertadas por la recurrente.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas e Interior, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Excluir, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de febrero, la plica presentada por APLITEC- COFELY ESPAÑA SA, por no guardar concordancia su proposición económica con la documentación previamente examinada y admitida en la licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro de energía eléctrica y servicio de gestión energética y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Burriana a la Unión Temporal de Empresas integrada por la **Sociedad Ferrovial Servicios SA y Ferroser Infraestructuras SA "Gestión energética y alumbrado público Burriana, UTE"**, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y el contenido de la oferta presentada, por los siguientes importes



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

29.07.2013

anuales:

	Importe anual	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL ANUAL
P SE	291.761,37 €	61.269,89 €	353.031,25
P SRV	291.761,37 €	61.269,89 €	353.031,25
Total PMA	583.522,73 €	122.539,77 €	706.062,50

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 294.192,7 € correspondiente al periodo comprendido desde agosto a diciembre 2013, con cargo a la aplicación 920.22100000 del vigente presupuesto. Núm. A 201300011345.

Las facturas que, en su momento, se presenten en relación con este contrato deberán acompañarse necesariamente de una copia de este acuerdo.

CUARTO.- Notificar a los licitadores que contra el presente acuerdo podrán interponer el recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del TRLCSP, ante el órgano de contratación, previo a la interposición del contencioso- administrativo, .

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera finalizado el plazo de 15 días hábiles previsto en el punto CUARTO, si durante el mismo no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato."

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan unánime aprobación, y así lo declara la presidencia.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 10 horas y 20 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extendiendo la presente acta que firmo junto con el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE .

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Ramón Calpe Saera.

Fdo.: Iluminada Blay Fornas